



PARRAL, 30 Set 2015

DECRETO EXENTO N° 9.752/

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.
- 2.- El Presupuesto Municipal 2015, aprobado a través de Decreto N° 2.409, de fecha 19 de Diciembre de 2014.
- 3.- Lo establecido en los Artículos 7 letra C y 8 letra G de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Artículo 10 N° 7 letra L del Reglamento de la Ley N° 19.886.
- 4.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley N° 20.238, que modifica la ley N° 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado.
- 5.- Decreto Exento N° 7.396 de fecha 23/07/2015 que declara desierta la licitación pública N° 2600-17-LE15 "Seguridad del Terminal de Buses y Edificio Consistorial de Parral".
- 6.- Decreto Exento N° 9.090 de fecha 09/09/2015 que declara desierta la licitación pública N° 2600-21-LE15 "Seguridad del Terminal de Buses y Edificio Consistorial de Parral".
- 7.- Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14/12/2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar documentación interna "Por Orden de la Señora Alcaldesa"
- 8.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, existe la necesidad de contratar el servicio de vigilancia para el Terminal de Buses y Edificio Consistorial de la Municipalidad de Parral
- 2.- Que, se realizó un 1° llamado a licitación pública N° 2600-17-LE15 "Seguridad del Terminal de Buses y Edificio Consistorial de Parral", en el cual no se recibieron ofertas.
- 3.- Que, se realizó un 2° llamado a licitación pública N° 2600-21-LE15 "Seguridad del Terminal de Buses y Edificio Consistorial de Parral", en el cual se declaró inadmisibles la única oferta evaluada.
- 4.- Que, en este sentido el artículo 10 N° 7 letra L del reglamento de la Ley N° 19.886 indica textualmente que "Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo".
- 6.- Que, la cotización presentada por el proveedor SEGURIDAD JULIAN MAXIMILIANO BENAVENTE PUIG EIRL, RUT N° [REDACTED] se ajusta al presupuesto disponible para la presente contratación.
- 7.- Que, el proveedor que cotiza cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.



DECRETO:

- 1.- **AUTORICÉSE**, la contratación del servicio de vigilancia para el Terminal de Buses y Edificio Consistorial de la Municipalidad de Parral, al proveedor **SEGURIDAD JULIAN MAXIMILIANO BENAVENTE PUIG EIRL**, RUT N° [REDACTED] a través de Orden de Compra Directa emitida en el Portal Mercado Público, pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de Cinco millones quinientos veintiún mil quinientos noventa y nueve pesos (\$5.521.999.-) IVA Incluido.
- 2.- **ESTABLÉSCAZE**, que el monto a cancelar mensualmente será de \$1.840.533.-
- 3.- **ESTABLÉSCAZE**, que el servicio a contratar tendrá una vigencia desde el 01.10.2015 al 31.12.2015.
- 4.- **ESTABLÉSCAZE**, que mensualmente se imputará el monto de \$920.260.- al área de gestión (1-1-1) y el monto de \$920.273 al área de gestión (2-12-1)
- 5.- **IMPUTASE**, el gasto que Representa este Decreto al Ítem 215.22.08.002 "Servicios de Vigilancia", el monto de \$2.760.780.- a área de gestión (1-1-1) y el monto de \$2.760.819.- al área de gestión (2-12-1), del presupuesto municipal vigente para el año 2015.

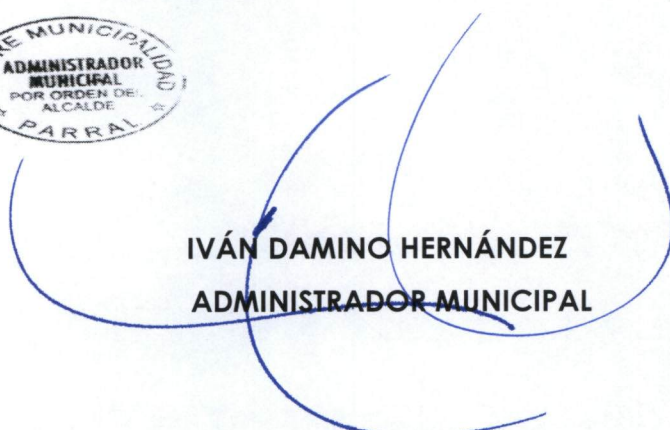
ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"




ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL




IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/RRV/ARC/pca.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Partes; ✓
- 2.- Adquisiciones;
- 3.- Control;
- 4.- Finanzas;
- 5.- Jurídico;
- 6.- Tránsito